DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.661 | Viernes 22 de Mayo de 2020 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1764421

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 22 DE MAYO DE 2020

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	806,17	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	579,85	1,3903
DÓLAR AUSTRALIANO	531,42	1,5170
DÓLAR NEOZELANDÉS	495,22	1,6279
DÓLAR DE SINGAPUR	570,42	1,4133
LIBRA ESTERLINA	986,02	0,8176
YEN JAPONÉS	7,50	107,5200
FRANCO SUIZO	835,58	0,9648
CORONA DANESA	118,80	6,7860
CORONA NORUEGA	81,35	9,9101
CORONA SUECA	84,12	9,5836
CORONA CHECA	32,44	24,8495
YUAN	113,45	7,1057
EURO	885,71	0,9102
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	229,62	3,5109
RINGGIT MALAYO	185,28	4,3510
WON COREANO	0,66	1230,1400
ZLOTY POLACO	195,25	4,1289
DEG	1100,57	0,7325

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 20 de mayo de 2020.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl